



DECRETO ALCALDICIO N° 1299 /

RECTIFICA NOMBRE Y RUT EN CONSIDERANDO DE DECRETO ALCALDICIO N° 1094 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, QUE AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE COMERCIAL MOROSA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

12 MAY 2025

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

- a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. Rosa Elena Vargas Melillanca, Rut. N° [REDACTED] quien solicita acogerse a convenio de pago de patente comercial morosa.-
- b.- El Convenio de Pago N° 07 de fecha 23 de Abril de 2025, de patente comercial morosa, aprobado y celebrado entre la I. Municipalidad de Requinoa y la contribuyente persona jurídica Sres. Huerta Sustentable Lorena Bustamante Jimenez E.I.R.L., Rut. N° 77.211.631-4.-
- c.- La necesidad de rectificar el Nombre y Rut del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 1094 de fecha 29 de Abril de 2025.-

DECRETO :

RECTIFICASE NOMBRE Y RUT EN EL CONSIDERANDO DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1094 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, QUE AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE COMERCIAL MOROSA EN LO SIGUIENTE:

DICE:

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. Rosa Elena Vargas Melillanca, Rut. N° [REDACTED] quien solicita acogerse a convenio de pago de patente comercial morosa.-

DEBE DECIR:

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica **Sres. Huerta Sustentable Lorena Bustamante Jimenez E.I.R.L., Rut. N° 77.211.631-4**, quien solicita acogerse a convenio de pago de patente comercial morosa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1054 /

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE
COMERCIAL MOROSA.-

REQUINOA,

23 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Ordenanza que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 15 de Julio de 2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

El Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26 de Octubre de 2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. Rosa Elena Vargas Melillanca, Rut. N° [REDACTED] quien solicita acogerse a convenio de pago de patente comercial morosa.-

b.- El Convenio de Pago N° 06 de fecha 15 de Abril de 2025, de patente comercial morosa, aprobado y celebrado entré la I. Municipalidad de Requinoa y la contribuyente persona natural Sra. Rosa Elena Vargas Melillanca, Rut. N° 13.404.805-0.-

DECRETO

AUTORIZASE a celebrar convenio de pago por patente comercial morosa, a la Sra. **ROSA ELENA VARGAS MELILLANCA, RUT. N° [REDACTED]** por el período semestral **ENERO-JUNIO 2025**, de su giro "**CARRO PARA LA VENTA DE MOTE CON HUESILLOS, FRITURA DE PAPAS, SOPAIPILLAS Y EMPANADAS DE QUESO, ELABORACION Y EXPENDIO DE TE Y CAFE, EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES ENVASADOS Y HELADOS ENVASADOS**", **ROL N° 2001277**, domiciliada comercialmente en **B.N.U.P., CALLE CENTRAL PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA S/N.**, comuna de Requinoa.

El contribuyente pagará su deuda con los intereses y multas vigentes al mes de celebrar el presente convenio, con un 30% al contado y el saldo, pagadero en dos cuotas mensuales, iguales y sucesivas

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

El deudor se comprometerá a pagar oportunamente la cuota estipulada en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

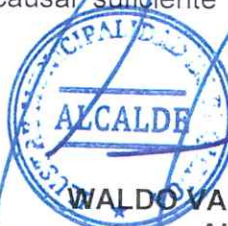
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE